

DECRETO REGISTRADO N° 3 6 4 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Ord. N° 08/2015 de fecha 25 de febrero del año 2015, de Enfermera Sapu.
7. Decreto Registrado N° 279 de fecha 17 de febrero del año 2015.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** Decreto Registrado N° 279 de fecha 17 de febrero del año 2015, en los numerales 1 y 2, debido a que no se realizo el turno por motivo de fuerza mayor, según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

AUTORIZASE Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno del día 17, 20, 25 de febrero del año 2015, a Doña **DANIELA VASQUEZ GAJARDO**, C.I. N° 15.550.777, para reemplazar funciones de Doña Tamara Peña Figueroa cumpliendo labores de **Enfermera** en el Sapu del Cesfam de Concón.

EL NOMBRAMIENTO, es por 33 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno del día 17, 20 de febrero del año 2015, a Doña **DANIELA VASQUEZ GAJARDO**, C.I. N° 15.550.777, para reemplazar funciones de Doña Tamara Peña Figueroa cumpliendo labores de **Enfermera** en el Sapu del Cesfam de Concón.

EL NOMBRAMIENTO, es por 22 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(POBL. RPC IGNACIO ANDIA 79, Concon)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DIRECCIÓN DE CONTROL
 - INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7